



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2024-MDP/GDE [16357 - 1]

### VISTO:

El Informe Técnico No 000013-2024-MDP/GDE-SCLCS de fecha 18 de marzo de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario relacionado a la designación de Fiscalizadores para la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 46º de la acotada Ley Orgánica establece que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar;

Que, el artículo 79º numeral 3 de la misma Ley Orgánica establece las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre las cuales es el de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 017-2021-MDP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, estableciéndose en su artículo 7º literal "g" como una de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico el de fiscalizar las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento;

Que, mediante Informe Técnico No. 000013-2024-MDP/GDE-SCLCS de fecha 18 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, Coronel PNP (r) MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, recomendó, se emita la emisión del acto resolutorio que acredite como Fiscalizadores de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Gerencia de Desarrollo Económico, al personal que hace referencia en dicho informe;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las funciones y atribuciones conferidas a las Municipalidades Distritales en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a las recomendaciones realizadas por la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario mediante el Informe Técnico No. 000013-2024-MDP/GDE-SCLCS de fecha 04 de marzo de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** como Fiscalizadores de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel con eficacia anticipada al 02 de enero de 2024 hasta el 31 de julio del mismo año, al siguiente personal:



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2024-MDP/GDE [16357 - 1]**

APellidos y Nombres	DNI
a) GALAN ESPINOZA ROBERTO CARLOS	45039793
b) VASQUEZ SALAZAR ANA MELVA	16666527
c) LOCONI SAMPEN JUAN ENRIQUE	16588641
d) TERRONES MONTERO SARA JACKELINE	16775972
e) SONO MURGA JOSE EUGENIO	16758071

**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar al personal designado con las formalidades de ley;

**ARTICULO CUARTO.** – Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Firmado digitalmente  
CARLOS ALFREDO URUPEQUE BERNAL  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
Fecha y hora de proceso: 20/03/2024 - 10:11:59

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO  
MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR  
SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO  
19-03-2024 / 10:50:22